FGE
Fiscalía General
Estado de Veracruz

BOLETÍN INFORMATIVO

INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

AGOSTO
2025

FGE
Fiscalía General
Estado de Veracruz

DIRECTORIO

Lcda. Verónica Hernández Giadáns
Fiscal General del Estado de Veracruz

Mtra. Valeria Morales Delgado
Directora del Instituto de Formación Profesional

HABILIDADES DEL PENSAMIENTO

1. COMPETENCIA ANALÍTICA Y CRÍTICA PARA LA FORMULACIÓN DE PROBLEMAS
2. PENSAMIENTO ANALÍTICO Y CRÍTICO EN LA TOMA DE DECISIONES

1 de agosto

El Instituto de Formación Profesional, atendiendo siempre a los compromisos de capacitación, recibió el día viernes 1° de agosto en sus instalaciones, al **Doctor Ariel Félix Campirán Salazar, docente de tiempo completo de la Facultad de Filosofía de la Universidad Veracruzana**, quien además es conferencista magistral, ponente y tallerista en Congresos Nacionales e Internacionales. El Dr. Campirán compartió su experiencia sobre el tema relacionado con las **Habilidades del Pensamiento para la formulación de problemas y la toma de decisiones**, desde el enfoque de competencias del pensamiento analítico y crítico. Este curso se desarrolló en modalidad híbrida, lo cual permitió la participación de personas servidoras públicas de la Fiscalía General del Estado.

TEORÍA DEL CASO E IMPUTACIÓN CONCRETA

4 al 8 de agosto

Se implementó un curso-taller titulado **"Teoría del Caso e Imputación Concreta"**, impartido por el **Dr. Hesbert Benavente Chorres, Doctor en Derecho y especialista en Derecho Penal, Derechos Humanos y Derecho Procesal.**

El curso-taller, desarrollado en **modalidad híbrida**, estuvo dirigido a fiscales y auxiliares de fiscal. Su objetivo f**ue fortalecer la construcción de la teoría del caso, mejorar la sustentación de pruebas y aplicar la interpretación jurídica necesaria para una investigación exitosa.**

Durante las sesiones, el ponente compartió **herramientas prácticas y enfoques técnicos a través de ejercicios y análisis de casos**, lo que permitirá a los participantes optimizar la formulación de imputaciones, garantizando una mayor solidez jurídica.

RESUMEN DE ACTIVIDADES DEL MES DE AGOSTO

PREVENCIÓN Y COMBATE DE CIBERDELITOS

4 al 8 de agosto

Del 4 al 8 de agosto, en coordinación con la **Guardia Nacional, a través de la Dirección General Científica,** se llevó a cabo de manera virtual el **Taller de Prevención y Combate de Delitos Cibernéticos**, dirigido a personal de este Organismo Autónomo, con los perfiles de **Policías de Investigación, Analistas de la Información y personal del Centro de Evaluación y Control de Confianza**, con el objetivo de **mejorar las estrategias institucionales para la detección, prevención y atención de conductas ilícitas en el ámbito digital.**

IMPORTANCIA DE LOS INTÉRPRETES DE LENGUAS INDÍGENAS EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA

5 de agosto

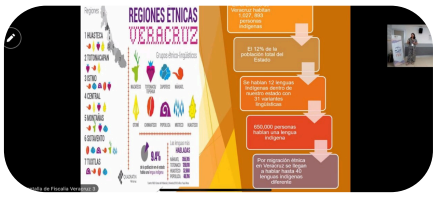

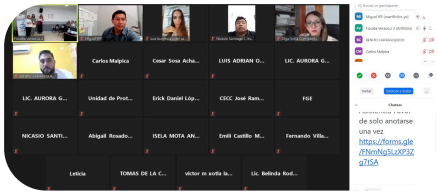

En coordinación con la Unidad de Género, y en conmemoración del **"Día Internacional de los Pueblos Indígenas"**, se llevó a cabo una conferencia híbrida titulada **"Importancia de las y los Intérpretes de Lenguas Indígenas en la Procuración de Justicia"**, impartida por **Yaisa Elena Hernández Reyes, Fiscal Coordinadora Especializada en Asuntos Indígenas y de Derechos Humanos, y Angélica Avelino Natividad, Intérprete Traductora de la Lengua Náhuatl de la Zona Centro del Estado de Veracruz.**

El objetivo de la conferencia fue **visibilizar la relevancia de las y los intérpretes en los procesos de procuración de justicia, así como proporcionar conocimientos, técnicas y herramientas a las personas servidoras públicas, para fomentar mayor empatía, inclusión y sensibilización.** Se buscó promover un trato digno y diferenciado, respetando y reconociendo los derechos humanos y las interseccionalidades, al tiempo que se destacaba la importancia de las culturas, lenguas y saberes tradicionales de los pueblos indígenas.

RESUMEN DE ACTIVIDADES DEL MES DE AGOSTO

FORO CAPACITA FGE ENTREVISTAS ENFOCADAS EN OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN

8 de agosto

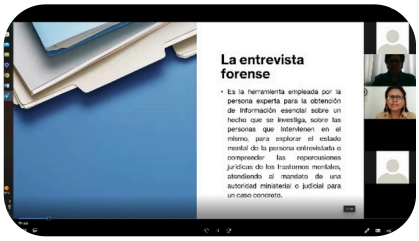

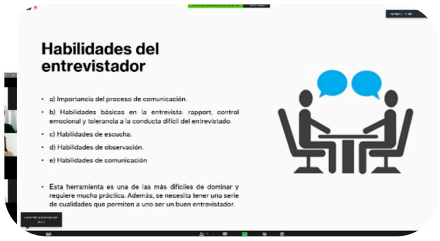

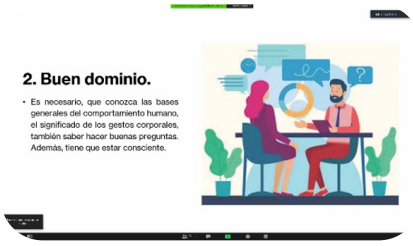

Para darle continuidad al tema **Psicometría y Evaluación en Psicología**, impartido el 25 de julio en el **FORO CAPACITA FGE,** por la **Mtra. Rosita Elvira Cruz Silva, especialista en la materia**; tuvimos la oportunidad de tenerla por segunda ocasión participando con la ponencia **"Entrevistas enfocadas en obtención de información",** en donde se revisaron temáticas inherentes al entrevistador como son: **la escucha, la observación, la comunicación, control emocional, dominio, seguridad, elocuencia, flexibilidad, empatía y tolerancia ante la dificultad del entrevistado por expresarse, entre otras. También se tocó el tema de las principales entrevistas forenses y sus características**. Este tema tiene por objetivo, obtener datos específicos y detallados de manera oral y personalizada sobre acontecimientos, experiencias, opiniones, percepciones, creencias y actitudes de las personas en relación a un tema o situación particular.

INICIO DE LAS FORMACIONES INICIALES PARA POLICÍAS DE INVESTIGACIÓN, MINISTERIO PÚBLICO Y PERITOS (ACTIVOS)

11 de agosto

En fecha **11 de agosto**, y en seguimiento a la estructura programática presupuestal **FASP 2025,** dieron inicio 3 cursos de **Formación Inicial dirigidos a las y los servidores públicos con los perfiles de Policías de Investigación, Ministerios Públicos y Peritos (Activos),** cursos que se desglosan de la siguiente manera:

- **FORMACIÓN INICIAL PARA POLICÍAS DE INVESTIGACIÓN:** dirigido a 24 elementos, con una duración de 1000 horas
- **FORMACIÓN INICIAL PARA MINISTERIO PÚBLICO (ACTIVOS):** dirigido a 50 fiscales, con una duración de 878 horas
- **FORMACIÓN INICIAL PARA PERITOS (ACTIVOS):** dirigido a 35 peritos, con una duración de 1080 horas

Estos cursos se llevan a cabo en las instalaciones de la **Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste,** a cargo de docentes especializados, con el objetivo de formar a las y los servidores públicos, reiterando el compromiso de mantener la capacitación continua y el fortalecimiento de sus habilidades para asegurar un mejor servicio a la ciudadanía.

RESUMEN DE ACTIVIDADES DEL MES DE AGOSTO

FORO CAPACITA FGE NARCOMENUDEO

15 de agosto

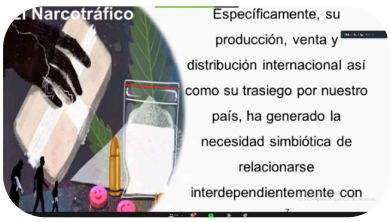

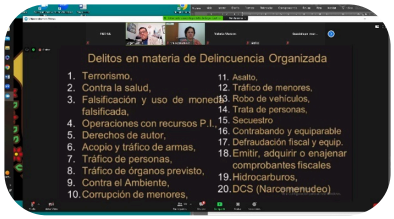

Por segunda ocasión tuvimos el gusto de recibir y escuchar al Mtro. **Edgar Alejandro Castillo Salinas** en el **FORO CAPACITA FGE, ponente e instructor en Esquemas de Protección y Seguridad en Colombia, Panamá, Costa Rica, Honduras, Perú y Argentina;** destacando su participación ante miembros de la Dirección Antidrogas y el Escuadrón Antidrogas de la Policía Nacional de este último país.

Castillo Salinas habló sobre **Narcomenudeo,** iniciando por los antecedentes y la clasificación de la delincuencia organizada y concluyendo con diecinueve puntos relacionados a los delitos que cometen estos grupos y que afectan a la población mexicana.

RESUMEN DE ACTIVIDADES DEL MES DE AGOSTO

CURSO PARA POLICÍAS DE INVESTIGACIÓN: MANEJO DE CRISIS

18 al 22 de agosto

Continuando con los cursos de formación inicial y continua que se llevan a cabo con el **Recurso FASP 2025,** se impartió el **Curso para Policías de Investigación: "Manejo de Crisis"**, dirigido a 30 elementos, también llevado a cabo en las instalaciones de la **Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste**, a cargo del docente **Pablo Camacho Sánchez.**

Curso en el que se tuvo como objetivo formar a las y los policías investigadores a través de clases teóricas y prácticas, preparándolos para reconocer la importancia del Manejo de Crisis, para **cumplir con un desempeño de excelencia policial, y de ese modo, actuar siempre en el marco jurídico vigente y regirse por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.**

PROTOCOLO HOMOLOGADO DE GESTIÓN DE INCIDENTES CIBERNÉTICOS

19 y 20 de agosto

Los días 19 y 20 de agosto, concluyendo con la jornada de capacitación desarrollada en colaboración con la **Guardia Nacional,** se llevó a cabo la capacitación **"Protocolo Homologado de Gestión de Incidentes Cibernéticos",** en donde el personal especializado del **Área Funcional de la Guardia Cibernética de la Dirección General Científica** capacitó a las y los participantes en temas como Ciberseguridad, Seguridad de la Información, Análisis de Datos y Atención e Investigación de Delitos Cibernéticos.

Siendo capacitados a través de esta jornada, servidoras y servidores públicos con los perfiles de **Analistas de la Información, Policías de Investigación y personal del Centro de Evaluación y Control de Confianza.**

RESUMEN DE ACTIVIDADES DEL MES DE AGOSTO

ENTREVISTA COGNITIVA

FORO CAPACITA FGE

22 de agosto

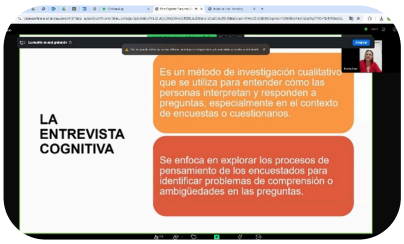

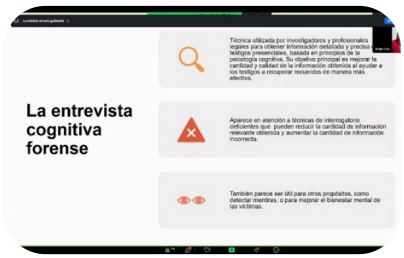

La Fiscalía General del Estado de Veracruz, a través de su Instituto de Formación Profesional, en fecha del 22 de agosto llevó a cabo la vigésima sexta sesión del **FORO CAPACITA FGE**, con el tema **"Entrevista Cognitiva"**, desarrollado por la **Mtra. Rosita Elvira Cruz Silva**, quien cuenta con diversas certificaciones en materia penal y forense, entre las que se encuentran: **Perito psicológico infantojuvenil y Especialista en criminología forense infantil**. Esta temática tuvo por objetivo **incrementar la cantidad y la exactitud de la información obtenida, mediante el uso de técnicas de recuperación de memoria basadas en la comprensión de los procesos cognitivos subyacentes. También se utiliza para identificar problemas en el proceso de respuesta a cuestionarios y mejorar la validez de los instrumentos de medición**.

CURSO PARA FISCALES: "TÉCNICAS DE LITIGACIÓN EN EL JUICIO"

25 al 29 de agosto

Se llevó a cabo el **Curso para Fiscales: "Técnicas de Litigación en el Juicio"**, con una duración de 40 horas y estuvo dirigido a 30 fiscales de las diferentes Fiscalías Regionales y Especializadas que conforman a este Organismo Autónomo.

En esta capacitación de 5 días, se tuvo como objetivo **desarrollar en las y los fiscales las habilidades avanzadas para desempeñarse eficientemente en el proceso penal acusatorio, mediante la correcta aplicación de las técnicas de comunicación oral, argumentación, interrogación, contrainterrogación, presentación, desahogo de pruebas, preparación de testigos y formulación de la teoría del caso, a través de clases y prácticas por docentes especializados.**

RESUMEN DE ACTIVIDADES DEL MES DE AGOSTO

MARCO JURÍDICO PARA PREVENIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR LA DESAPARICIÓN FORZADA

28 de agosto

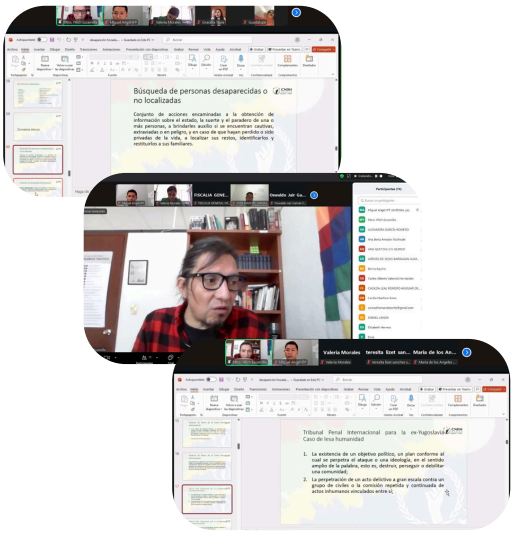

En el marco del programa anual con la **Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH),** se impartió de manera virtual el curso **"Marco Jurídico para Prevenir, Investigar y Sancionar la Desaparición Forzada"**, a cargo de **Yllich Escamilla Santiago, especialista de la CNDH.**

El objetivo fue proporcionar **conocimientos y herramientas prácticas para erradicar e investigar la desaparición forzada, además de analizar los instrumentos narrativos que la sancionan**. El curso, dirigido a fiscales, policías ministeriales, peritos y personal administrativo, reforzó las capacidades técnicas y jurídicas para promover el respeto a los derechos humanos, y la atención a las víctimas del delito en la procuración de justicia.

CONTROL JUDICIAL PREVIO, SU APLICACIÓN EN ASEGURAMIENTO DE INMUEBLES

FORO CAPACITA FGE

29 de agosto

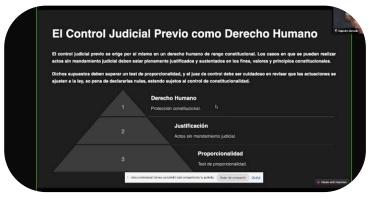

El **Dr. Alejandro César Zamudio Galicia**, especialista en investigación policial y uso de la fuerza y armamento, estuvo como invitado del **FORO CAPACITA FGE**, compartiendo desde su experiencia, la importancia de la coordinación entre todas las autoridades intervinientes y autorizadas en un cateo, el cual debe estar debidamente apegado a los principios constitucionales y así asegurar el debido proceso para evitar violaciones. Durante la sesión titulada **"Control judicial previo, su aplicación en aseguramiento de inmuebles"**, el ponente habló del **control judicial previo y su ejercicio como Derecho Fundamental del sistema de justicia en México que garantiza que cualquier restricción a los derechos fundamentales, sea revisada y aprobada por un juez.**

RESUMEN DE ACTIVIDADES DEL MES DE AGOSTO

EL ARTÍCULO DEL MES

"EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN INNOMINADO: GÉNESIS Y EFECTOS EN LA MULTIPLICIDAD DE INSTANCIAS DEL PROCESO PENAL"

MTRO. ROBERTO ELÍAS LARA AGUIAR

FISCAL COORDINADOR DE FISCALES DE SEGUNDA INSTANCIA

Sobre la reforma al artículo 467 del Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP), publicada el 26 de enero de 2024, en su fracción decimoctava se establece que las determinaciones sobre el no ejercicio de la acción penal ahora son apelables. Este cambio resulta muy interesante porque de aquí se derivan diversas situaciones.

Por ejemplo, el artículo 255 del citado CNPP señala que la única posibilidad es la apelación, pero específicamente respecto al no ejercicio de la acción penal. Es decir, se deja de lado la facultad de abstenerse de investigar.

Ahora bien, el medio de impugnación innominado se encuentra previsto en el artículo 258 del propio Código, donde se indica que son impugnables: **el archivo temporal, el criterio de oportunidad y el no ejercicio de la acción penal.** En el párrafo tercero se establece que la resolución del juez de control no admitirá recurso alguno, con excepción de aquellas en las que el órgano jurisdiccional se pronuncie sobre el no ejercicio de la acción penal.

¿Por qué es interesante este punto? Porque se omite la facultad de abstenerse de investigar. Dicha facultad requiere un análisis específico: si de la denuncia o querella no se desprenden hechos constitutivos de delito o si la acción penal se encuentra extinguida legalmente. Es decir, cuando resulta evidente que los hechos narrados no constituyen delito, procede dicha abstención.

De igual forma, el artículo 327 del CNPP, en sus fracciones II y VI, señala que procede el sobreseimiento cuando: el hecho no se cometió, o no constituye delito, además de los supuestos de prescripción o extinción de la acción penal.

En consecuencia, tanto en la facultad de abstenerse de investigar como en el no ejercicio de la acción penal, debe realizarse un análisis jurídico de fondo. Sin embargo, únicamente el no ejercicio es apelable, mientras que la abstención de investigar se mantiene al margen de este recurso, aunque los requisitos sustantivos son prácticamente los mismos.

Asimismo, en su artículo 221 párrafo quinto, se dispone que no se iniciará investigación cuando resulte evidente que no hay delito que perseguir. Otra vez se observa que se trata de un análisis sobre la apariencia de delito, que requiere un estudio de fondo.

Ahora bien, si el agente del Ministerio Público o el Fiscal determina el no ejercicio de la acción penal, entran en juego: el medio de impugnación ante juez de control y la apelación.

En el proceso penal acusatorio, la instancia es el grado jurisdiccional en el cual se ventila el juicio o un recurso, y al mismo tiempo se entiende como la facultad de las partes para poner en movimiento al órgano jurisdiccional. En un sentido más simple, "instancia" significa la petición o solicitud formal hecha ante una

autoridad para que actúe en un asunto.

Adicionalmente, sobre la resolución que se emite en una apelación, procede el juicio de amparo, lo que abre la puerta a un nuevo nivel de revisión. Si nos ponemos más analíticos, el propio recurso de revisión dentro del amparo añade otra capa de análisis. Y aunque formalmente el amparo y el no ejercicio de la acción penal responden a esquemas distintos —uno procesal y otro constitucional—, en la práctica terminan generando una multiplicidad de instancias que amplían las posibilidades de defensa y control judicial.

En algunos casos, por ejemplo en el sistema tradicional, cuando se determina un no ejercicio de la acción penal, solo basta el recurso de queja ante la Sala Constitucional del Tribunal Superior de Justicia, la cual analiza la constitucionalidad del no ejercicio de la acción penal, y con ello se muestra que procesal y constitucionalmente se abre la puerta a dos instancias. Es decir, la figura del Ministerio Público a través de la determinación se erigía como una instancia dentro del procedimiento penal.

No debemos perder de vista que el medio de impugnación innominado, tiene como finalidad garantizar los derechos de la víctima u ofendido, no del imputado; y la importancia de este análisis radica en que el artículo 23 constitucional establece que ningún juicio criminal podrá tener más de tres instancias. Sin embargo, en la práctica procesal se observa que la víctima o el asesor jurídico pueden acudir a varias instancias: el no ejercicio, el medio de impugnación innominado, la apelación, el juicio de amparo, la revisión. Esto equivale al menos a cuatro instancias procesales, lo cual, aunque formalmente se justifique por el "blindaje constitucional", en la realidad implica pérdida de tiempo y recursos, además de una carga burocrática excesiva.

Este entramado procesal genera un dilema. Por un lado, fortalece el control judicial sobre las decisiones del Ministerio Público, pero por otro, implica mayor burocracia, dilación de los procesos y desgaste para las partes, especialmente las víctimas.

El reto de esta reforma no está solo en reconocer el derecho a la apelación, sino en armonizar las distintas figuras para evitar que el sistema se vuelva lento e ineficaz.

CONOCE TU FISCALÍA

FISCALÍA COORDINADORA DE FISCALES DE SEGUNDA INSTANCIA

¿CÓMO SE ENCUENTRA CONSTITUIDA LA FISCALÍA COORDINADORA DE FISCALES DE SEGUNDA INSTANCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO?

En la actualidad está conformada por un **Coordinador de Fiscales de Segunda Instancia**, **5 Fiscales de Segunda Instancia, 5 Auxiliares de Fiscal de Segunda Instancia y 5 Oficiales Administrativos.**

¿CUÁLES SON LAS COMPETENCIAS EN MATERIA PENAL QUE DIFERENCIAN LA LABOR DE LOS FISCALES ADSCRITOS A ESTA COORDINACIÓN, EN RELACIÓN CON LOS FISCALES INVESTIGADORES?

La labor de los Fiscales de Segunda Instancia se encuentra prevista en el **artículo 27 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz**, el cual señala que dicha actuación es totalmente procesal, relacionada con los recursos que interponen los Fiscales cuando acuden ante los Jueces de Control y de Enjuiciamiento en la función de investigación; la función de éstos es precisamente acreditar el hecho delictivo y la participación del sujeto activo en el hecho en las diversas etapas del proceso, y ante una resolución contraria a los intereses de la institución, interponen el recurso correspondiente y es cuando los Fiscales de Segunda Instancia comparecen para acreditar una violación procesal en la que haya incurrido el juzgador.

¿CUÁLES SON LAS FACULTADES DE UN FISCAL DE SEGUNDA INSTANCIA?

Las facultades de los Fiscales de Segunda Instancia están previstas en el **artículo 27 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalia General del Estado de Veracruz** y son primordialmente:

I. Desahogar las vistas correspondientes, formulando los pedimentos de expresión y contestación de agravios y el trámite necesario en defensa de los intereses que representa la institución del Ministerio Público;

II. Emitir opinión sobre la procedencia del desistimiento en los recursos de apelación interpuestos por las y los Fiscales, a fin que, de estimarlo procedente el Fiscal de Coordinación de Fiscales de Segunda Instancia, lo apruebe;

III. Intervenir en los demás asuntos que, en materia penal o civil, se ventilen en los juzgados del estado correspondientes y que les sean encomendados por la o el Fiscal de Coordinación de Fiscales de Segunda Instancia;

IV. Promover el juicio de amparo e interponer los recursos correspondientes, en los casos que procedan o que afecten los intereses de la Fiscalía General;

V. Solicitar a la autoridad responsable correspondiente interponer el recurso de revisión en los juicios de amparo, cuya resolución sea contraria a los intereses que la Fiscalía General representa, en términos de la Ley de Amparo;

VI. Hacer del conocimiento del Fiscal de Coordinación de Fiscales de Segunda Instancia, cualquier irregularidad que cometan los jueces o, en su caso, los órganos jurisdiccionales;

VII. Hacer del conocimiento del Fiscal de Coordinación de Fiscales de Segunda Instancia, las irregularidades cometidas por las y los servidores públicos de esta institución en el desempeño de sus funciones, con el fin que disponga lo procedente, a efecto de mejorar la procuración de justicia;

VIII. Hacer del conocimiento del Fiscal de Coordinación de Fiscales de Segunda Instancia, la existencia de asuntos relevantes que le sean turnados, entre otras.

¿INTERVIENEN EN ASUNTOS DE MATERIA CIVIL?

Sí, se interviene en asuntos de competencia civil, representando menores de edad y ausentes.

¿SABÍAS QUE?

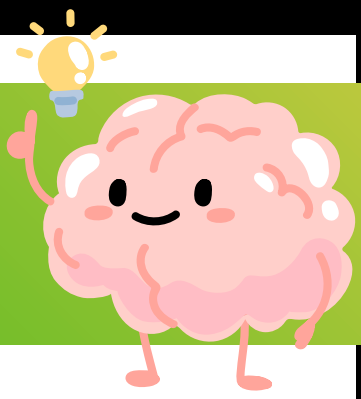

Cada 28 de agosto recordamos que la experiencia y la sabiduría de las personas adultas mayores son pilares que sostienen a nuestra sociedad...

Este día es una fecha significativa que nos invita a reconocer y valorar la trayectoria de vida, la experiencia y la sabiduría de quienes han contribuido con esfuerzo y dedicación a la construcción de nuestras familias y al desarrollo de la sociedad.

Conmemorar este día representa una oportunidad para reflexionar sobre la importancia de fomentar una cultura de respeto, inclusión y gratitud hacia las personas adultas mayores, garantizando el ejercicio pleno de sus derechos y promoviendo acciones que fortalezcan su bienestar y calidad de vida.

De esta manera, el 28 de agosto no solo es un recordatorio de su papel esencial en la historia y el presente de nuestro país, sino también un llamado a continuar construyendo una sociedad que valore y dignifique a todas las generaciones.

Día Nacional de las personas adultas mayores

28 de agosto

¡ENTÉRATE!

AGO

¿QUÉ PASA EN EL MUNDO?

CHINA IMPULSA UN NUEVO ORDEN MULTIPOLAR EN LA CUMBRE DE LA OCX

Del 31 de agosto al 1 de septiembre de 2025, se celebró en Tianjin, China, la ***Cumbre de la Organización de Cooperación de Shanghái (OCX)***, un foro clave para la cooperación política, económica y de seguridad entre países de Asia, Europa y América Latina. El presidente chino, Xi Jinping, instó a los miembros a avanzar hacia un mundo multipolar, promoviendo una gobernanza global más equitativa y participativa. En su discurso inaugural, Xi destacó la necesidad de rechazar las políticas de poder unipolar y abogó por una mayor colaboración económica y política entre las naciones miembros. Además, anunció la creación de un banco de desarrollo de la OCX y ofreció préstamos por 1.400 millones de dólares para apoyar proyectos conjuntos. La cumbre contó con la participación de más de 20 líderes mundiales, incluidos el presidente ruso Vladimir Putin y el primer ministro indio Narendra Modi, quienes reafirmaron su compromiso con una cooperación más estrecha en el marco de la OCX.

FUENTE:https://www.washingtonpost.com/world/2025/08/31/china-xi-jinping-hosts-sco-meeting/?utm_source=chatgpt.com

EE. UU. SE RETIRA DE REVISIÓN CLAVE DE DERECHOS HUMANOS DE LA ONU

El 28 de agosto de 2025, la administración del presidente Donald Trump **anunció que Estados Unidos no participará en la próxima revisión periódica universal (UPR, por sus siglas en inglés) de su historial de derechos humanos ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU.** Esta decisión marca la primera vez en la historia del proceso que un país miembro se niega a someterse a esta evaluación, que se realiza cada cuatro años y medio para todos los Estados miembros de la ONU.

La retirada se produce tras una orden ejecutiva emitida en febrero de 2025, en la que Estados Unidos se desvinculó del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, citando preocupaciones sobre su falta de condena a violaciones graves de derechos humanos. Organizaciones defensoras de los derechos humanos, como la ACLU y *Human Rights First*, han criticado esta medida, calificándola de un retroceso en el liderazgo global de Estados Unidos en materia de derechos humanos y advirtiendo que podría alentar a otros países con historiales deficientes en derechos humanos a seguir su ejemplo.

FUENTE:https://www.reuters.com/world/europe/us-withdraws-key-un-human-rights-report-draws-criticism-rights-advocates-2025-08-28/?utm_source=chatgpt.com

¿QUÉ PASA EN MÉXICO?

REFORMA CONSTITUCIONAL AL ARTÍCULO 2°: DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

El Estado mexicano consolidó un avance histórico en materia de inclusión y reconocimiento al promulgar la **reforma constitucional al Artículo 2°**, que reconoce a los pueblos indígenas y afromexicanos como sujetos de derecho público, con autonomía, autogobierno y acceso directo a recursos.

La modificación establece un marco jurídico que fortalece la participación de estos pueblos en la toma de decisiones y en el diseño de políticas públicas que les afectan directamente. Asimismo, la reforma garantiza su derecho a preservar sus lenguas, culturas, formas de organización social y sistemas normativos.

En este contexto, se anunció que a partir del 1 de septiembre el Congreso discutirá la creación de una Ley General de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, cuyo objetivo será dar viabilidad a los cambios constitucionales, definiendo mecanismos claros para el ejercicio de sus derechos y el acceso a financiamiento público.

Organismos nacionales e internacionales han señalado que esta reforma representa un hito en la implementación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, colocando a México a la vanguardia en el reconocimiento de la diversidad cultural y étnica.

FUENTE: https://elpais.com/mexico/2025-06-28/del-espionaje-a-la-curp-biometrica-las-claves-para-entender-las-leyes-de-seguridad-que-se-discuten-en-el-congreso.html?utm_source=chatgpt.com

¿QUÉ PASA EN VERACRUZ?

REFORMA A LA LEY EN MATERIA DE DESAPARICIÓN DE PERSONAS

- En fecha del 15 de agosto de 2025, el Congreso de Veracruz aprobó una reforma para agilizar búsquedas de personas desaparecidas mediante herramientas forenses y tecnológicas, incluyendo el uso de la CURP para rastreo, actualizaciones en tiempo real y una base de datos conectada.
- Se exige que instituciones públicas y privadas compartan datos biométricos y forenses con la Fiscalía Especializada, y que cuerpos o restos humanos estén registrados con información sistematizada y accesible.
- También se fortalecerá el derecho a la verdad, acceso a justicia y coordinación entre autoridades.

FUENTE:https://elpais.com/mexico/2025-06-28/del-espionaje-a-la-curp-biometrica-las-claves-para-entender-las-leyes-de-seguridad-que-se-discuten-en-el-congreso.html?utm_source=chatgpt.com

LA RECOMENDACIÓN DEL MES

"CIBERCRIMINALIDAD, FUNDAMENTOS DE INVESTIGACIÓN EN MÉXICO"

ÓSCAR MANUEL LIRA ARTEAGA. 2014, SEGUNDA EDICIÓN.

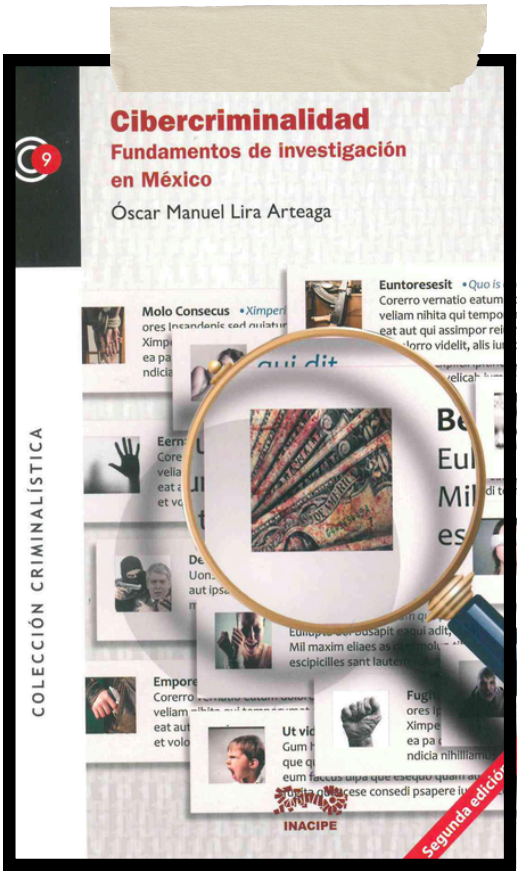

La obra expone los principales desafíos que enfrenta el Estado mexicano frente a los delitos cometidos mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación. El autor analiza fenómenos como el fraude en línea, el hackeo, la extorsión digital, el robo de información y la pornografía infantil, destacando los vacíos legales que dificultan su persecución. Se trata de un texto de referencia para criminalistas, investigadores forenses y servidores públicos, que ofrece fundamentos teóricos y prácticos indispensables para fortalecer la investigación y el combate a los ciberdelitos en el país.

Este libro se encuentra disponible en el acervo bibliográfico del Instituto de Formación Profesional de esta Fiscalía, ubicado en Av. Manuel Ávila Camacho No. 11 Colonia Centro. Xalapa, Ver. Pudiendo ser consultado y solicitado de lunes a viernes en horario de 09:00 a 15:00 horas.

LA RECOMENDACIÓN DEL MES

#SINFICCIÓN50 – "TRUE CRIME Y CRIMINOLOGÍA" CON ANTONIO SANZ FUENTES

PODCAST

Sin Ficción, producido por la editorial Alrevés y presentado por la periodista Marta Robles, explora casos criminales reales desde una óptica periodística y literaria. A través de entrevistas y análisis documentados, el programa permite al público reflexionar sobre los hechos con seriedad y profundidad,

Este episodio número 50 de Sin Ficción presenta una entrevista con el criminólogo Antonio Sanz Fuentes, quien ofrece un análisis profundo sobre el género true crime: qué hace efectivo un buen contenido, cuál es su función social y cómo ha influido en ámbitos como la legislación y la prevención del delito.

EFEMÉRIDES

AGOSTO

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

Da click sobre las imágenes para ampliar

LA CAPACITACIÓN DEL MES

“NARCOMENUDEO”

Ponente: **Mtro. Edgar Alejandro Castillo Salinas, Especialista en los temas de: fentanilo, tráfico de drogas e intervención táctica contra el Narcomenudeo.**

OBJETIVO:

Analizar la problemática del narcomenudeo, a través del estudio de la tenencia de estupefacientes en pequeñas cantidades con fines de entrega y distribución, con el propósito de generar reflexión, intercambio de experiencias y fortalecimiento de criterios para su atención desde el ámbito jurídico y social.

Si eres servidor público de la FGE y quieres obtener el acceso a la videograbación de esta capacitación, llena el siguiente formulario:

https://forms.gle/LzCtNS2aA1K7zrsG6

SI ERES SERVIDORA O SERVIDOR PÚBLICO...

Te invitamos a participar cada viernes en el:

Un espacio en donde se abordan **temas relevantes y de interés** para fomentar el aprendizaje y contribuir a tu desarrollo profesional.

SESIONES PASADAS

8 de agosto

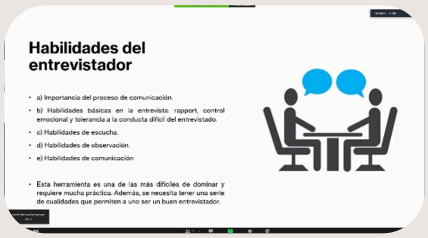

ENTREVISTAS ENFOCADAS EN OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN

15 de agosto

NARCOMENUDEO

22 de agosto

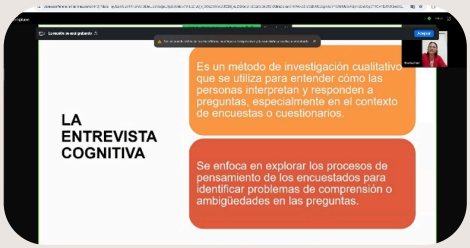

ENTREVISTA COGNITIVA

29 de agosto

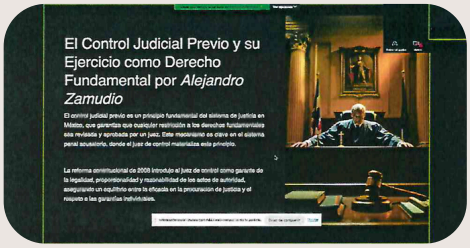

CONTROL JUDICIAL PREVIO, SU APLICACIÓN EN ASEGURAMIENTO DE INMUEBLES

¿ESTÁS INTERESADA O INTERESADO EN HACER SERVICIO SOCIAL O PRÁCTICAS PROFESIONALES EN LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ?

ZONA

1. XALAPA
2. CÓRDOBA
3. TUXPAN
4. COATZACOALCOS
5. VERACRUZ
6. COSAMALOAPAN
7. TANTOYUCA

Conoce los requisitos en nuestro sitio web:
ifp.fiscaliaveracruz.gob.mx

FGE

Fiscalía General
Estado de Veracruz

Boletín Informativo del IFP

EDICIÓN AGOSTO 2025